



Bolivia tv
Haciendo Historia

La Paz

Av. Camacho N° 1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto: (591)-2-2187300
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-203973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba

Calle Misael Saracho N° 1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4496895
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Calle YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax: (591)-3-3119281

Tarija

Zona del Mercado Campesino,
Av. Panamericana, media
cuadra antes del viaducto
Edif. Banco Los Andes, 1er piso
Fono: (591)-466-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija

Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad

Cipriano Barace N° 32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca

España N° 145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax: (591)-4-6454734
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro

Av. Brasil N° 1080
entre Caro y Montecinos
Fono: (591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí

Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono: (591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta

Av. Antenor Vásquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 7284467
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba

Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P 3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviavt.bo

RESUMEN EJECUTIVO

BTV/UAI/INF.REL. N° 005/2021

- Entidad:** Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.
- Referencia:** Relevamiento de Información Específica sobre el Pago de Deuda Tributaria y Multas al Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) por Contravenciones Tributarias, correspondientes a las Gestiones 2016, 2017 y 2018 en la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV”.
- Objetivo:** El presente Relevamiento de Información tiene como objetivo recopilar y evaluar la existencia de información y documentación suficiente que nos permita establecer la condición de auditabilidad sobre “el Pago de la Deuda Tributaria y Multas al Servicio de Impuestos Nacionales por Contravenciones Tributarias, gestiones 2016 al 2018”, emergente del Informe BTV - UAI N° 002/2020 de 14/07/2020, correspondiente a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV” al 31/12/2019.
- Objeto:** El objeto del presente Relevamiento de Información está conformado por la documentación administrativa remitida por la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV”, que respalda el pago de la deuda tributaria y multas a favor del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) por contravenciones tributarias gestiones 2016 al 2018.
- Alcance:** El Relevamiento de Información Específica se efectuó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Numeral 217 “Relevamiento de Información”, aprobado mediante Resolución N° CGE/094/2012 de 27/08/2012, emitidas por la Contraloría General del Estado, y comprendió el análisis y revisión de la información y documentación proporcionada por la Gerencia Administrativa Financiera respecto a los casos observados en el Informe BTV - UAI N° 002/2020 de 14/07/2020, correspondiente a la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV” al 31/12/2019, en la que se han reportado deficiencias de control interno, entre ellas, la deficiencia 2.1.64 “Pago de multas por contravenciones tributarias”, referida al pago de la deuda tributaria y multas a favor del SIN por contravenciones tributarias cometidas en las gestiones 2016 al 2018.

Resultados del Relevamiento:

Respecto al objetivo del relevamiento, se establece que las observaciones efectuadas cumplen con la condición de auditabilidad, toda vez que se cuenta con toda la información y documentación de respaldo; asimismo, se han identificado posibles indicios de responsabilidad por la función pública (daño económico), sin embargo, debido a que el importe a recuperar no es material (Bs2.270), corresponde viabilizar su recuperación por mecanismos alternos al de las acciones judiciales; para tal efecto, la Unidad de Auditoría Interna elaborará una Nota Ejecutiva para la recuperación por vía interna, en cumplimiento al punto IV del artículo 10 del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado por la Contraloría General del Estado con Resolución N° CGE/145/2019 de 20/11/2019.

La Paz, 21 de octubre de 2021

